



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
PUERTO RURRENABAQUE**

**CONCEJO
MUNICIPAL
DE PUERTO
RURRENABAQUE**

**RENDICIÓN
PÚBLICA DE CUENTAS
FINAL 2025**

Febrero, 2026





PRESENTACIÓN

Me es grato expresar mis cordiales saludos y remitir el presente Informe de Rendición Pública de Cuentas Final del Concejo Municipal de Puerto Rurrenabaque de la Gestión 2024, en el cual se plasma el trabajo Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador del Concejo Municipal de Puerto Rurrenabaque, trabajo fundamentado POR mandato de la Constitución Política del Estado, Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 341 de Participación y Control Social y el Reglamento General de Concejo Municipal de Puerto Rurrenabaque; trabajo realizado por el Concejo Municipal y sus diferentes comisiones permanentes y especiales.

Demostrando el trabajo responsable, transparente y libre de corrupción del Ente Fiscalizador, que desarrolla su labor con la visión

de mejorar las condiciones de vida de todas las familias porteñas y desarrollo de nuestro municipio.



Juan Enrique Gareca Mollinedo
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO RURRENABAQUE





INTRODUCCION

El presente Informe de Rendición Pública de Cuentas Final 2025, plasma las actividades realizadas por el Pleno del Concejo Municipal, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, basada en los siguientes ámbitos:

1. **Marco Institucional**
2. **Aspectos Administrativos**
3. **Deliberación del Concejo Municipal**
4. **Legislación Municipal**
5. **Trabajo de Comisiones del Concejo Municipal**
6. **Gestiones del Concejo Municipal**

El contenido del mismo refleja las actividades del Pleno del Concejo Municipal, dentro de su facultad deliberativa, legislativa y de fiscalización, misma que se realiza conforme a la planificación y organización desde la elección de su Directiva y Comisiones Permanentes y Especiales, desarrollo de las Sesiones Ordinarias, Extraordinarias y de Honor y de otras actividades propias del Ente Legislativo.

Actividades que se enmarcan en sancionar normativas municipales que van en beneficio de la población y sirven para el ordenamiento municipal, así también desarrollan el trabajo de fiscalización al Ejecutivo Municipal con el objeto que todo se enmarque dentro de los lineamientos técnicos y legales y sean el reflejo de un trabajo transparente y acatamiento a la ejecución presupuestaria del POA del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Rurrenabaque correspondiente a la gestión 2025, demostrando un manejo transparente en los recursos económicos.

I. MARCO INSTITUCIONAL

El Concejo Municipal de Puerto Rurrenabaque es el Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador que forma parte del Gobierno Autónomo Municipal, constituido por 7 concejales y concejales municipales.





1.1 FACULTADES

Las facultades del Concejo Municipal, están definidas en la Constitución Política del Estado y concretamente en la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N°031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Báñez”, Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental, Ley N° 1674 de Descentralización Administrativa, Ley N° 2027 del Estatuto del funcionario Público y Reglamento General del Concejo Municipal de Puerto Rurrenabaque

1.2 ATRIBUCIONES

Las atribuciones del Concejo Municipal, se encuentran establecidas en el Artículo 16° de la Ley N° 482 de Gobierno Autónomos Municipales, entre las cuales se destacan: Organizar su Directiva, dictar Leyes y Resoluciones Municipales; aprobar los Planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien - PTDI, Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial, Programa Operativo Anual y Presupuesto Municipal, aprobar o ratificar convenios y contratos suscritos por el Ejecutivo Municipal, realizar actos de fiscalización; autorizar la creación de empresas municipales; crear, modificar o suprimir impuestos de dominio exclusivo del Gobierno Municipal; autorizar la enajenación de bienes; designar al Concejal o Concejala que reemplace al Alcalde o Alcaldesa en caso de renuncia o impedimento; presentar informes de rendición pública de cuenta y autorizar la expropiación de bienes inmuebles, entre otras.

II. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

2.1 DATOS FORMALES

Tipo de Informe: Informe de Rendición Pública de Cuentas Final gestión 2025

Periodo de Informe: De enero a diciembre de 2025

2.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Estructura Organizacional del Concejo Municipal está conformada como a continuación se detalla.





2.3 DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

La directiva es la instancia de planificación, organización, gestión y representación del Concejo Municipal, actualmente está conformada por los siguientes concejales:

DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL GESTION 2025-2026

Nombres	Cargo
Juan Enrique Gareca Mollinedo	Presidente
Vladimir Herrera Mendieta	Vicepresidente
Anel Sossa Mendía	Concejal Secretaria





2.4 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

En el periodo de enero a diciembre de 2025, fueron recepcionadas en el Concejo Municipal 679 correspondencias, mismas que fueron leídas en sesiones de concejo y luego de su análisis, son respondidas dentro del plazo que la ley establece y otras son derivadas a las respectivas comisiones del Concejo Municipal para su procesamiento, tratamiento y posterior deliberación en el plenario.

2.5 CORRESPONDENCIA EXPEDIDAS

Durante el periodo de enero a diciembre de 2025, se han remitido 381 correspondencias, dirigidas al Ejecutivo Municipal, Instituciones Públicas y Privadas o a personas en particular con diversas temáticas.

2.6 REPORTE ECONÓMICO DEL CONCEJO MUNICIPAL

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 6°, numeral III de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, mediante la RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 148/2024, de fecha 6 de septiembre de 2024, se aprueba por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal el Plan Operativo Anual de la Gestión 2025 del Concejo Municipal de Puerto Rurrenabaque. Planificación que cuenta con un presupuesto asignado para gastos de funcionamiento de Bs. 1.363.274,00.- (Un Millón Trescientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Setenta y Cuatro 00/100 bolivianos).

Durante la Gestión 2025, en virtud de la Ley N° 210, se aprueba la primera modificación, que incluye recursos adicionales provenientes de saldos de caja y banco. en la que se destina al presupuesto del Concejo Municipal Bs. 52.691,25 (Cincuenta y dos mil seiscientos noventa y uno 25/100 bolivianos), como se refleja en el siguiente cuadro:

Concepto	Monto (Bs.)
Presupuesto Inicial	1.363.274,00
Recursos Adicionales	52.691,25
Total Presupuesto 2025	1.415.965,25

Es importante señalar que, debido a la cantidad de habitantes del Municipio de Puerto Rurrenabaque, el Concejo Municipal no cuenta con la separación administrativa y financiera de órganos.





2.6.1 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Los gastos de funcionamiento del Concejo Municipal se financian a partir de dos fuentes: Coparticipación Tributaria y Recursos Propios. Al 31 de diciembre, el presupuesto correspondiente a la gestión 2025 presenta los siguientes montos y fuentes de financiamiento:

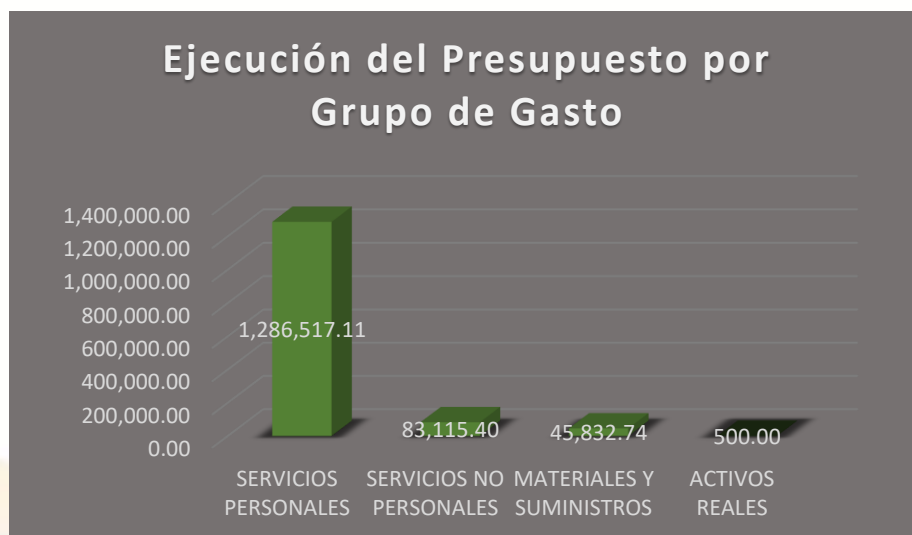
Fuente de Financiamiento	Importe	Porcentaje %
Co-Participación Tributaria	1,166,931.28	82%
Recursos Propios	249,033.97	18%
Total	1,415,965.25	100%

2.6.2 PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL POR GRUPO GASTO.

Para la gestión 2025, el presupuesto de gastos de funcionamiento del Concejo Municipal se ha clasificado en los siguientes grupos, conforme a lo determinado en el Presupuesto aprobado en el Plan Operativo Anual (POA) y en el Presupuesto Municipal. A continuación, se presenta un cuadro que detalla el presupuesto vigente, el presupuesto ejecutado y los saldos por grupos de gastos:

GRUPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO SIN EJECUCION	% EJECUCION
10000	SERVICIOS PERSONALES	1,286,517.11	1,286,517.11	0.00	100.00%
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	83,115.40	81,665.40	1,450.00	98.26%
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	45,832.74	38,571.00	7,261.74	84.16%
40000	ACTIVOS REALES	500.00	0.00	500.00	0.00%
TOTAL EJECUCION CONCEJO MUNICIPAL		1,415,965.25	1,406,753.51	9,211.74	99.35%





2.6.3 EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL POR PARTIDA DE GASTO

Durante la gestión 2025, el Concejo Municipal ha establecido un presupuesto destinado a gastos de funcionamiento, el cual se ha clasificado en diversas partidas con el objetivo de optimizar la ejecución de recursos. El total del presupuesto asignado asciende a Bs. 1,415,965.25 (Un millón cuatrocientos quince mil novecientos sesenta y cinco 25/100 bolivianos), de los cuales se han ejecutado Bs. 1,406,753.51 (Un millón cuatrocientos seis mil setecientos cincuenta y tres 51/100 bolivianos), lo que representa un porcentaje de ejecución del 99.35%.

Este presupuesto abarca partidas principales como aguinaldos, sueldos, asignaciones familiares, y servicios básicos, entre otros. Las ejecuciones de estos gastos fueron fundamentales para garantizar el funcionamiento adecuado de actividades del Concejo Municipal, así como para asegurar el cumplimiento de las obligaciones institucionales. A continuación, se presenta un detalle de las partidas presupuestarias, el presupuesto vigente, el presupuesto ejecutado y los saldos correspondientes.

PARTIDAS	APROPIACION CONTABLE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO	% EJECUCION
11400	Aguinaldos	84,944.56	84,944.56	0.00	100.00%
11600	Asignaciones Familiares	8,000.00	8,000.00	0.00	100.00%
11700	Sueldos	1,019,847.48	1,019,847.48	0.00	100.00%
13110	Régimen de Corto Plazo (Salud) 10%	102,017.48	102,017.48	0.00	100.00%
13120	Régimen de Largo Plazo (Pensiones) 1,71%	15,597.97	15,597.97	0.00	100.00%





13131	Aporte Patronal Solidario 3,5%	35,706.12	35,706.12	0.00	100.00%
13200	Aporte Patronal para Vivienda 2%	20,403.50	20,403.50	0.00	100.00%
21100	Comunicaciones	235.00	135.00	100.00	57.45%
21200	Energía Eléctrica	6,004.40	6,004.40	0.00	100.00%
21600	Internet	2,800.00	2,600.00	200.00	92.86%
22110	Pasajes al Interior del País	21,600.00	21,600.00	0.00	100.00%
22210	Viáticos por viajes al Interior del País	34,496.00	34,496.00	0.00	100.00%
24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	480.00	480.00	0.00	100.00%
25210	Consultorías por Producto	15,000.00	15,000.00	0.00	100.00%
25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos.	2,500.00	1,350.00	1,150.00	54.00%
31110	Gastos por Refrigerios al personal permanente	14,035.00	11,716.00	2,319.00	83.48%
31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares	10,700.00	10,700.00	0.00	100.00%
32100	Papel de Escritorio	5,620.00	4,920.00	700.00	87.54%
33300	Prendas de Vestir	1,176.00	0.00	1,176.00	0.00%
34300	Llantas y Neumáticos	500.00	0.00	500.00	0.00%
34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	200.00	27.00	173.00	13.50%
34600	Productos Metálicos	500.00	0.00	500.00	0.00%
39100	Material de Limpieza e Higiene	1,775.00	1,414.00	361.00	79.66%
39500	Útiles de Escritorio y Oficina	6,926.74	6,270.00	656.74	90.52%
39700	útiles y Materiales Eléctricos	700.00	230.00	470.00	32.86%
39800	Otros Repuestos y Accesorios	400.00	270.00	130.00	67.50%
39990	Otros Materiales y Suministros	3,300.00	3,024.00	276.00	91.64%
43120	Equipo de Computación	500.00	0.00	500.00	0.00%
TOTALES		1,415,965.25	1,406,753.51	9,211.74	99.35%

III. DELIBERACIÓN EN EL CONCEJO MUNICIPAL

La Facultad deliberativa del Concejo Municipal se ejerce dentro de las sesiones ordinarias y extraordinarias.





3.1 SESIONES

El Artículo 98° del Reglamento General del Concejo Municipal describe que para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el Concejo Municipal se reúne en Sesiones del Pleno donde deliberan, fiscalizan y legislan normas que rigen el ordenamiento del Municipio. Las sesiones son presididas por la Presidenta o Presidente, en su ausencia por la Vicepresidenta o Vicepresidente y en ausencia de ambos por la Concejala Secretaria o Concejal Secretario Municipal. La Presidenta o Presidente podrá instalar la sesión de acuerdo a lo establecido por el presente Reglamento General.

De acuerdo al carácter de las Sesiones, conforme a lo establecido en el Reglamento General del Concejo Municipal, y lo dispuesto en su Artículo 91° (tipos de Sesiones) que señala que las Sesiones de Concejo Municipal son:

1. Sesiones Preparatoria
2. Sesiones Ordinarias
3. Sesiones Extraordinarias
4. Sesiones Reservadas
5. Sesiones Permanentes
6. Sesiones de la Directiva.
7. Sesiones de Comisión.
8. Sesiones de Honor.
9. Sesiones Virtuales.

Las labores del Concejo Municipal se enmarcan en las atribuciones conferidas por ley y cumpliendo con los procedimientos administrativos y legales, de la misma manera el trabajo de la directiva se realiza de forma continua y sin limitaciones de tiempo por las características laborales. El registro de las sesiones realizadas durante la gestión 2024, se plasma en el siguiente cuadro:

SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sesiones	Total	Área Rural	Área Urbana
Ordinarias	44	1	2
Extraordinarias	18	0	0
Honor	1	0	0





Unidos Por Un Mejor Futuro.!





Unidos Por Un Mejor Futuro.!





IV. LEGISLACION EN EL MUNICIPIO DE RURRENABAQUE

4.1 LEYES AUTONOMICAS MUNICIPALES SANCIONADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL GESTION 2025

N°	FECHA	OBJETO
208	30/01/2025	LEY MUNICIPAL DE ENAJENACIÓN DE BIEN INMUEBLE A TÍTULO GRATUITO, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO RURRENABAQUE, A FAVOR DEL ÓRGANO JUDICIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE JUSTICIA DE RURRENABAQUE.
209	13/03/2025	LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE DECLARATORIA DE DESASTRE MUNICIPAL POR RIADAS E INUNDACIONES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RURRENABAQUE.
210	09/04/2025	LEY MUNICIPAL DE PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS DE SALDOS DE CAJA Y BANCO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO RURRENABAQUE.
211	15/04/2025	LEY DE APROBACIÓN DE LA 2da MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO RURRENABAQUE.
212	26/05/2025	LEY MUNICIPAL DE MODIFICACIÓN DE LA LEY MUNICIPAL





		AUTONÓMICA Nº 005 LEY MUNICIPAL DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA TRADICIÓN PORTEÑA.
213	22/07/2025	LEY DE APROBACIÓN DE LA TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO RURRENABAQUE.
214	19/08/2025	LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE PLANIMETRÍAS DE URBANIZACIONES PRIVADAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RURRENABAQUE.
215	06/09/2025	LEY DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL 2026-2030, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL GESTIÓN 2026 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO RURRENABAQUE.
216	08/09/2025	LEY MUNICIPAL DE DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RURRENABAQUE.
217	30/09/2025	LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE APROBACIÓN DE LA NOMINACIÓN DE CALLES DEL BARRIO "EL PARAISO" DEL MUNICIPIO DE PUERTO RURRENABAQUE.
218	06/11/2025	LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE APROBACIÓN DE LA PLANIMETRÍA DEL BARRIO EL PARAISO, PRODUCTO DE LOS PROCESOS DE REGULARIZACIÓN DE BARRIOS Y ZONAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO RURRENABAQUE.
219	19/11/2025	LEY DE APROBACIÓN DE LA CUARTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO RURRENABAQUE.
220	04/12/2025	LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE APROBACIÓN DE NOMINACIÓN DE AVENIDAS, CALLES Y PASAJE DEL BARRIO "EL MACUTI" DEL MUNICIPIO DE PUERTO RURRENABAQUE.
221	16/12/2025	LEY MUNICIPAL PARA EL CONTROL DE EMISIÓN DE RUIDOS Y/O VIBRACIONES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RURRENABAQUE.
222	24/12/2025	LEY DE APROBACIÓN DE LA QUINTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO RURRENABAQUE.

4.2 RESOLUCIONES MUNICIPALES EMITIDAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL GESTION 2025

DURANTE LA GESTIÓN 2025 SE HAN EMITIDO 234 RESOLUCIONES MUNICIPALES

V. CONFORMACIÓN DE LA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL





De conformidad a Resolución Municipal N° 142/2025 de fecha 05 de mayo de 2025, la Directiva del Concejo Municipal quedo conformada para la Gestión Legislativa 2025-2026.

DIRECTIVA GESTIÓN 2025 - 2026

	Nombres	Cargo
	JUAN ENRIQUE GARECA MOLLINEDO	PRESIDENTE
	VLADIMIR HERRERA MENDIETA	VICEPRESIDENTE
	ANEL SOSSA MENDÍA	CONCEJALA SECRETARIA



VI. TRABAJO DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, FISCALIZACION

6.1 COMISIONES

Las Comisiones son instancias de trabajo del Concejo Municipal, en las que se analizan, revisan, elaboran, proponen temas a tratar en las Sesiones del Pleno. Podrán proponer al Pleno del Concejo Municipal, proyectos de instrumentos normativos, fiscalización, políticas integrales, sistemáticas, de gestión y otros aspectos necesarios que le sean asignados según su competencia y especialidad, para el desarrollo del Municipio, a través de proyectos de Leyes y Resoluciones Municipales, se clasifican en Comisiones Permanentes y Especiales.





Comisiones Permanentes: Son instancias de consulta, investigación y asesoramiento constante y permanente al Pleno, orientadas a dar mayor efectividad a los roles Legislativo, Deliberativo y fiscalizador del Concejo Municipal; las comisiones permanentes son las siguientes:

1. Comisión de Desarrollo Económico Institucional Municipal.
2. Comisión de Desarrollo Humano, Género y Generacional.
3. Comisión de Gobierno Municipal y Promoción Económica.
4. Comisión de Desarrollo Ciudadano y Territorial.
5. Comisión de Ética

Comisiones Especiales. - Son instancias creadas por el Pleno del Concejo Municipal mediante Resolución Municipal para desarrollar acciones concretas que el Pleno les asigne por un período de tiempo determinado, ya que cumplida la labor encomendada cesan en sus actividades. Este tipo de comisiones estará conformado por un mínimo de dos Concejales, debiendo el Pleno del Concejo Municipal designar a un Presidente(a) de la Comisión Especial para que funja como representante principal de los Concejales intervinientes.

Comisión de Ética. – Comisión Especial cuya función es conocer y sustanciar el proceso administrativo por denuncias en contra de la Alcaldesa o Alcalde Municipal, las Concejales y los Concejales Municipales, en el ejercicio de sus funciones y emitir informe escrito en conclusiones con carácter de recomendación al Pleno del Concejo Municipal de Puerto Rurrenabaque. Su funcionamiento se regulará por el Código de Ética de acuerdo a la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización, Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y otras disposiciones afines.

6.2 CONFORMACIÓN DE COMISIONES PERMANENTES

Mediante RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 143/2025, de fecha 13 de mayo de 2025, se APRUEBA la conformación de las Comisiones Permanentes y de la Comisión de Ética del Concejo Municipal de Puerto Rurrenabaque, para la Legislatura 2025 – 2026, conformada por las siguientes Concejales y Concejales Municipales:





GESTIÓN 2025 – 2026

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO INSTITUCIONAL MUNICIPAL

	Nombres	Cargo
	VLADIMIR HERRERA MENDIETA	PRESIDENTE
	VICTOR CABEZAS VALENCIA	SECRETARIO



COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO GENERO Y GENERACIONAL

	Nombres	Cargo
	ERWIN ENDARA CAMARGO	PRESIDENTE
	ANEL SOSSA MENDÍA	SECRETARIA





Unidos Por Un Mejor Futuro.!

COMISIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

	Nombres	Cargo
	VÍCTOR CABEZAS VALENCIA	PRESIDENTE
	PATRICIA PAYIHUANCA CONDORI	SECRETARIA



COMISIÓN DE DESARROLLO CIUDADANO Y TERRITORIAL

	Nombres	Cargo
	SHIOMARA CASTRO ARTEAGA	PRESIDENTE
	ERWIN ENDARA CAMARGO	SECRETARIO





COMISIÓN DE ÉTICA

	Nombres	Cargo
	PATRICIA PAYIHUANCA CONDORI	PRESIDENTA
	SHIOMARA CASTRO ARTEAGA	SECRETARIA



6.3. TRABAJO DE COMISIONES

Las Comisiones son instancias técnicas operativas, que realizan la revisión elaboración y aprobación de proyectos normativos en coordinación con el Órgano Ejecutivo Municipal.

6.3.1. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO INSTITUCIONAL MUNICIPAL

TRABAJO REALIZADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL.

A continuación, se detallan los trabajos más relevantes efectuados por la comisión durante la Gestión 2025:

RESUMEN DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del Reglamento General del Concejo Municipal y de acuerdo a las atribuciones como Comisión de Desarrollo Económico Institucional Municipal se ha trabajado en presentar ante el Pleno del H. Concejo Municipal, las reformulaciones





del POA y del presupuesto presentadas por el Ejecutivo Municipal, mediante los respectivos informes remitidos.

De la misma manera se estuvo presente en las Actividades Programadas durante la Gestión 2025.

Como miembros de la Comisión se ha cumplido en asistencia en las Sesiones Preparatoria, Ordinarias y Extraordinarias y de Honor convocadas durante la Gestión 2025.

Se participó de la Sesión Ordinaria J.E.G.M. N° 004/2025 de fecha 30 de enero de 2025:

- En la cual se dio lectura al Informe de la Comisión de Desarrollo Económico Institucional Municipal. En este informe también se dio lectura al Proyecto de Resolución; Que en el Art. 3ro. Que es el mas importante se ha visto por conveniente modificarlo y dice: Art. 3ro se dispone que la dirección administrativa y financiera del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Rurrenabaque remita trimestralmente todas las Modificaciones Presupuestarias Intrainstitucionales efectuadas al Concejo Municipal de Puerto Rurrenabaque bajo responsabilidad administrativa de la función pública y además en caso de incumplimiento se procederá a deliberar sobre la abrogación de la presente resolución.

Se participó en diferentes reuniones con los vecinos para escuchar sus necesidades tanto en el área urbana como en el área rural.

Se participó en la Sesión Ordinaria J.E.G.M. N° 008/2025 de fecha 07 de marzo de 2025:

- En la presentación y lectura del Informe CMR/CDEIM/INF/N°004/2025 de la Comisión de Desarrollo Económico Institucional Municipal – Sobre información técnica y de Gestión ante el FNDR sobre el Proyecto: “Construcción Defensivo Rio Beni (Muro de Protección) Av. Costanera – Municipio de Rurrenabaque.

Se participó en la Sesión Ordinaria J.E.G.M. N° 012/2025 de fecha 09 de abril de 2025:

- Lectura y aprobación del Informe de la Comisión de Desarrollo Económico Institucional Municipal N° 008/2025, sobre la modificación presupuestaria con recursos de saldos de caja y banco.
- Aprobación o rechazo de solicitud de aprobación de la primera modificación presupuestaria con recursos de saldos de caja y banco al 31/12/2024.





- Tratamiento en su Estación en Grande y a Detalle del Proyecto de Ley “LEY DE PRIMERA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS DE SALDO CAJA Y BANCO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUERTO RURRENABAQUE”.

Se participó en la Sesión Ordinaria J.E.G.M. N° 013/2025 de fecha 15 de abril de 2025:

- Lectura y aprobación del Informe de la Comisión de Desarrollo Económico Institucional Municipal N° 009/2025, sobre la 2da. Modificación Presupuestaria Intrainstitucional.
- Aprobación o rechazo de solicitud de aprobación de la 2da. Modificación Presupuestaria Intrainstitucional.
- Tratamiento y Revisión en Grande y a Detalle del Proyecto de Ley “LEY DE APROBACION DE LA 2DA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO MUNICIPAL GESTION 2025 DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE RURRENABAQUE”.

Se participó en la Sesión Ordinaria J.E.G.M. N° 015 de fecha 05 de mayo de 2025:

- Elección de la Directiva AD-HOC.
Habiéndose verificado los documentos de identificación de los Concejales Municipales, la presidencia recaerá sobre el Concejales Vladimir Herrera Mendieta, como Vicepresidente el Concejales Víctor Cabezas Valencia y como Secretaria la Concejales Anel Sossa Mendiá.
- Elección de la Nueva Directiva del Concejo Municipal de Rurrenabaque gestión 2025 – 2026.
El H. Vladimir Herrera Mendieta es elegido como el nuevo Vicepresidente del Concejo Municipal de Puerto Rurrenabaque.

Se participó en la Sesión Ordinaria J.E.G.M. N° 016/2025 de fecha 13 de mayo de 2025:

- I. Elección y Conformación de las Comisiones Permanentes y la Comisión de Ética del Concejo Municipal de Puerto Rurrenabaque.
 - Quedando Aprobado, por Unanimidad, de los H. concejales, el H. **Vladimir Herrera Mendieta** como presidente de la **Comisión de Desarrollo Económico Institucional Municipal**.





Se participó en la Sesión Ordinaria J.E.G.M. N° 025/2025 de fecha 22 de julio de 2025:

- Punto Cuatro. – Análisis y Consideración del Informe CMR/CDEIM/ INF. / N° 14/2025, sobre Propuesta de la Tercera Modificación Presupuestaria del Plan Operativo Anual y Presupuesto Gestión 2025 del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Rurrenabaque.
- Punto Cinco. – Análisis y Consideración del Proyecto de Ley Municipal “Ley de Aprobación de la Tercera Modificación Presupuestaria de la Gestión 2025 del Gobierno Autónomo Municipal de Rurrenabaque”.

Se participó en la Sesión Ordinaria J.E.G.M. N° 029/2025 de fecha 26 de agosto de 2025:

- Punto Cinco. – Análisis y Consideración del Informe con CITE: C.M.R./C.D.E.I.M./INF. / N° 016/2025 sobre Observaciones a la Ley Municipal Autónoma N° 213 Ley de Aprobación de la Tercera Modificación Presupuestaria del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2025 del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Rurrenabaque.

Se participó en la Sesión Ordinaria J.E.G.M. N° 040/2025 de fecha 19 de noviembre de 2025:

- Análisis y Consideración del Informe CMR/CDEIM/ INF. / N° 023/2025, sobre: PROPUESTA DE LA CUARTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO GESTION 2025 DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUERTO RURRENABAQUE.
- Tratamiento en Grande y a Detalle del Proyecto de Ley: “LEY DE APROBACION DE LA 4TA. MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO MUNICIPAL GESTION 2025 DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE RURRENABAQUE”.

Se participó en la Sesión Ordinaria J.E.G.M. N° 044/2025 de fecha 16 de diciembre de 2025:

- Promulgación de la Ley Municipal Automática “LEY DE APROBACION DE LA 4TA. MOD. PRESUPUESTARIA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2025”.





Se participó en la Sesión Extraordinaria J.E.G.M. N° 007/2025 de fecha 30 de abril de 2025:

- Análisis y Consideración del Informe de la Comisión de Desarrollo Económico Institucional Municipal C.M.R./C.D.E.I.M./ INF. / N° 010/2025, presentada por los Concejales Municipales: Vladimir Herrera Mendieta presidente de la Comisión y Anel Sossa Mendía secretaria.
- Tratamiento en su estación en Grande y a Detalle del Proyecto de Ley Municipal: “LEY MUNICIPAL AUTONOMICA DE APROBACION DE GESTION DE CREDITO PUBLICO DE FINANCIAMIENTO POR EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR) PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: “CONSTRUCCION DEFENSIVOS RIO BENI (MURO DE PROTECCION) AV. COSTANERA” – MUN. PUERTO RURRENABAQUE.

Se participó en la Sesión Extraordinaria J.E.G.M. N° 013/2025 de fecha 06 de septiembre de 2025:

- Análisis y Consideración del Informe de la Comisión de Desarrollo Económico Institucional Municipal, C.M.R./C.D.E.I.M./INF. / N° 018/2025 -INFORME SOBRE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL 2026 – 2030, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL GESTION 2026 DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE RURRENABAQUE.
- Tratamiento en Grande y a Detalle del Proyecto de Ley Municipal Autonomía – “APROBACION PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL 2026 – 2030, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL GESTION 2026 DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUERTO RURRENABAQUE.

Se participó en la Sesión Extraordinaria J.E.G.M. N° 013/2025 de fecha 06 de septiembre de 2025:

- Análisis y Consideración del Informe de la Comisión de Desarrollo Económico Institucional Municipal C.M.R.- C.D.E.I.M. N° 022/2025, Informe Complementario sobre observaciones realizada a solicitud de ratificación de contrato Administrativo GAMR-DJGL N° 001/2025. para la adquisición de luminarias viales para el mejoramiento de alumbrado público Municipio de Rurrenabaque con financiamiento de proponente.





- Habiéndose deliberado el presente informe se procede a la nominación de los H. Concejales para su Aprobación o Rechazo del informe de la remisión de la solicitud de ratificación del contrato administrativo N° 01/2025

Durante la Gestión 2025, la Comisión de Desarrollo Económico Institucional Municipal, ha realizado y presentado al pleno del Concejo Municipal Informes respectivos conforme a las atribuciones y facultades de acuerdo a normas en vigencia, como a continuación se detallan:

CITE	FECHA	REFERENCIA
CMR/CDEIM/INF – 006/2025	02/04/2024	PROYECTO DE LEY MUNICIPAL AUTONOMICA DE APROBACION DE GESTION DE CREDITO PUBLICO DE FINANCIAMIENTO POR EL FONDO NACIONAL (FNDR) PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CONSTRUCCION DEFENSIVOS RIO BENI (MURO DE PROTECCION) AV. COSTANERA MUNICIPIO RURRENABAQUE.
INF-CM-CDEIM- N° 007/2025	10/06/2025	Se remite la nota con CITE: C.M./NOT – 007/2025 del H. Vladimir Herrera Mendieta, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico Institucional Municipal y Sra. Lourdes Apaza Mamani, secretaria de la comisión. Con la siguiente Ref. ANALISIS SOBRE TERCERA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
INF-CM-CDEIM- N° 016/2025	25/08/2025	INFORME SOBRE SUBSANACIONES SOLICITADAS A LA LEY MUNICIPAL AUTONOMICA N° 213 – LEY DE APROBACION DE LA TERCERA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2025 DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUERTO RURRENABAQUE, SANCIONADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL.





Unidos Por Un Mejor Futuro.!

INF-CM-CDEIM- Nº 018/2024	05/09/2025	INFORME REFERENTE A LA APROBACION DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL 2026 – 2030, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL GESTION 2026 DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE RURRENABAQUE.
INF-CM-CDEIM- Nº 020/2025	24/10/2025	INFORME SOBRE RATIFICACION DE CONTRATO ADMINISTRATIVO GAMR/DJ/LP/Nº01/2025 PARA LA “ADQUISICION DE LUMINARIAS VIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO – MUNICIPIO RURRENABAQUE (CON FINANCIAMIENTO DEL PROPONENTE).
INF-CM-CDEIM- Nº 022/2025	13/11/2025	INFORME COMPLEMENTARIO SOBRE OBSERVACIONES REALIZADAS A SOLICITUD PARA RATIFICACION DE CONTRATO ADMINISTRATIVO GAMR/DJ/LP/Nº 01/2025 PARA LA “ADQUISICION DE LUMINARIAS VIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO – MUNICIPIO RURRENABAQUE (CON FINANCIAMIENTO DEL PROPONENTE).
INF-CM-CDEIM- Nº 023/2025	14/11/2025	INFORME SOBRE PROPUESTA DE LA CUARTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO GESTION 2025 DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUERTO RURRENABAQUE.





6.3.2. COMISION DE DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE

RESUMEN DE ACTIVIDADES

La Comisión de Desarrollo Humano Sostenible presentamos un resumen de actividades más relevantes durante la gestión 2025.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
Participación en el acto de entrega de proyecto mejoramiento de la unidad U.E. San José D3. Construcción de la cubierta de la calamina con cercha en el barrio Siyaya.
Asistencia a la Celebración de la Misa y Procesión Náutica en el Rio Beni con la Virgen de la Candelaria Patrona de Nuestra población.
Asistencia a la entrada folclórica en Conmemoración a los 181 años de Aniversario de Rurrenabaque.
Asistencia a Sesión de Honor En el salón de G.A.M. Con la presencia de autoridades nacionales, departamentales regionales y municipales e invitados especiales por los 181 aniversario de Puerto Rurrenabaque.
Participación en la entrega de medicamentos en el Centro de Salud de Rurrenabaque.
Participación en el acto de inauguración y entrega de reconocimientos en la segunda reunión técnica departamental de educación del Beni.
Asistencia y participación en el Salón de reuniones del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Rurrenabaque con la Federación de mototaxi con respecto al tema de la cancha del Barrio Isla Grande.
Seguimiento a hoja de ruta N° 383, remitida por el director del Hospital German Busch en la cual se solicita activar mecanismos de fiscalización, por deudas interniveles de prestaciones al SUS, al respecto de este tema se sostuvo una reunión con el director del Hospital de Rurrenabaque Dr. Marcos Lozano, lo cual manifestó que ya se solicitó a la Dirección Administrativa Financiera la cancelación del monto adeudado y que hará una invitación al Pleno del Concejo Municipal para poder explicar cuáles son los mecanismos que utilizan para poder cancelar deudas, compra de medicamentos y otros.
Como presidente de la comisión, sostuve una reunión con el director de Salud con el fin de conocer qué tipo de cirugías se realizaron con esta campaña organizada con la fundación DOA en coordinación con el Gobierno Autónomo Municipal de Rurrenabaque. Lo cual nos indicaron que las cirugías que se realizan en esta campaña son las siguientes: apéndice, vesícula y extracción de lipomas y las personas que tienen esta condición.
Reunión con el intendente municipal, el señor Nahun Guarena, el motivo de la reunión es la preocupación por parte del intendente acerca de realizar una ley que regule la publicidad del sector comercio. Donde indicó que existe bastante cantidad de letreros que obstruyen las aceras y esto no permite la circulación libre de los





peatones, en caso de existir esta normativa, toda persona natural o jurídica que haga uso de los espacios públicos para el colocados de publicidad tendrán que pagar por este espacio en la oficina de recaudaciones del Gobierno Autónomo Municipal de Rurrenabaque.

Reunión en el salón del GAM Rurrenabaque con el sector comercio e intendencia municipal para tratar el tema de la realización de la feria navideña y definir el lugar de dicha feria. Lo cual se llegó a la conclusión y la feria se realizó en 2 lugares: en la calle Busch por parte del comercio minorista y por parte de la asociación 16 de julio esta la realizará en la plaza los sauces.

Participación en las actividades cívicas en conmemoración del 183 aniversario del Departamento del Beni.

Participación en la Unidad Educativa Gualberto Villarroel como jurado calificador en la feria multidisciplinaria de conocimiento a días de culminar la gestión escolar 2025.

PARTICIPACION EN CAPACITACIONES

LUGAR	OBJETIVOS	RESULTADOS
San Ignacio de Moxos.	Mediante la Resolución Municipal 220/2025 los miembros de la Comisión fuimos declarados en comisión por viaje al municipio de San Ignacio de Moxos los días: martes 29, miércoles 30 y jueves 31 de julio de 2025, para participar del taller denominado: "FORMULACION DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD", que se realizó, en el Salón de la Biblioteca VIKARAWA"U VIMUTU, en el Municipio de San Ignacio de Moxos.	Estos eventos se ejecutan con la finalidad de fortalecer nuestros conocimientos en gestión pública, se comparte experiencias con las autoridades que asisten de acuerdo a nuestras competencias.
Riberalta	Mediante la Resolución Municipal N°. 223/2025, se declaró una comisión de viaje de la cual formamos parte como comisión de desarrollo humano, género y generacional a la ciudad de Riberalta en fechas 11, 12 y 13 de septiembre de 2025. Para participar del taller "Caja de herramientas para políticas públicas municipales en favor de la juventud". Evento que se realizó a invitación de la Asociación de concejales y alcaldesas ACOBENI.	





6.3.3. COMISIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL Y PROMOCIÓN ECONÓMICA
RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COMISION DURANTE LA
GESTION 2025.

PROYECTOS CON RECURSOS DEL FONDO INDÍGENA	Se realizaron seguimiento a proyectos en ejecución en las comunidades de los distritos cinco, seis y siete fundamentalmente.
PROYECTOS CON LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES (UPRE)	Se tiene en ejecución dos proyectos (Unidad Educativa Gualberto Villarroel y Unidad educativa Betanzos) ambos proyectos no entregados oficialmente por la instancia correspondiente a los beneficiarios.
INSPECCIÓN ENTREGA VAQUILLAS Y TOROS POR EL GOBIERNO CENTRAL	El gobierno nacional mediante el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras entregó vaquillas y toros, bajo el siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none">➤ 356 vaquillas para 178 beneficiarios de distintas comunidades➤ 66 toros para 660 beneficiarios de las comunidades de la FECAR-INTERCULTURALES.➤ Haciendo un total de 422 entre toros y vaquillas.
INSPECCIÓN UNIDAD EDUCATIVA SANTA ANA DEL CHOCOLATAL	NECESIDADES Se identificó algunas necesidades urgentes <ul style="list-style-type: none">➤ Se debe cambiar unas calaminas del techo del aula.➤ No cuentan con agua potable, recogen el agua de un arroyo para consumo humano, recorriendo unos 200 metros de distancia.➤ No cuentan con mingitorio para los alumnos ni para los padres y madres de familia➤ Los alumnos no poseen con facilidad sus materiales de educación, como ser hojas de carpeta, papel bond, bolígrafos y otros útiles escolares.➤ No cuentan con pileta publica ni duchas. POSIBLES SOLUCIONES: <ul style="list-style-type: none">✓ Cuentan con una bomba de agua instalada por el gobierno nacional, que está a unos metros de la Unidad Educativa. Instalar poli tubos.✓ Instalar un tanque de unos 2000 litros, para agua concurrente con la comunidad.





- ✓ Cambiar calaminas unas dos hojas para tapar esa chorrera del techo.

PARTICIPACION EN CAPACITACIONES

LUGAR	TEMAS	FUENTE
TRINIDAD	Formulación del Plan Anual (POA) 2026	Ministerio de Economía y Finanzas Publicas
	Encuentro Intermunicipal de la Asociación de Concejales de Bolivia "Transición Municipal Responsable y Transparente" Operativo	Lic. Jorge Dulón Fernández, presidente de la Asociación de Concejales de Bolivia (A.C.B).
Riberalta	"Caja de Herramientas para Políticas Públicas Municipales en favor de la Juventud	Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL), la Asociación de Concejalas y Alcaldesas del Beni (ACOBENI), y en colaboración con ONU MUJERES, Y SAVE THE CHILDREN.

6.3.4. COMISION DE DESARROLLO CIUDADANO Y TERRITORIAL

TRABAJOS DE FISCALIZACION Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA COMISION DE DESARROLLO CIUDADANO Y TERRITORIAL:

- Se sostuvieron diferentes reuniones con los barrios del distrito 2 y 3 con la finalidad de poder informar sobre los avances sobre el trámite de Regulación de sus terrenos, esto a solicitud de los presidentes de barrios como también del presidente de los Distritos 2 y 3.
- Se realizó la inspección in situ en predios asentados en el arroyo MAMA MAMA. donde existen asentamientos humanos, por lo que se coordinara con la Dirección de Catastro para saber la situación de los predios.
- Se pudo verificar mediante una inspección in situ sobre el pavimento rígido que se viene trabajando en la calle Ayacucho.
- Se dio viabilidad al proyecto de Ley Municipal Autónoma para la enajenación de bien inmueble a título gratuito, de propiedad del Gobierno Autónomo





Municipal de Puerto Rurrenabaque a favor del órgano judicial para la construcción de la casa de justicia.

- Realizamos trabajos de inspección en el barrio Isla Grande, atendiendo hojas de rutas derivadas a la comisión de denuncias y posibles avasallamientos dentro del Barrio, trabajo que se realiza con la Dirección de Catastro, directiva del barrio y vecinos que dieron el acompañamiento.
- Se realizó inspección in situ a lotes baldíos en el barrio Pampa Porteña, trabajo que se realiza en coordinación con la dirección de catastro, directiva del barrio, control social y vecinos del barrio, realizando el precintado correspondiente de los lotes baldíos y abandonados.
- Realizamos la inspección In situ del Barrio El Paraíso, para dar continuidad a la hoja de ruta derivada a la comisión para aprobación del Proyecto de ley de nominación de calles y avenidas.

Inspección que realizamos en coordinación con la directiva del barrio, Dirección de Catastro y la empresa Geo3600.

- Se dio Inicio de inspecciones de lotes de terrenos para verificar la vivencia de los vecinos en los barrios Siringal, Fortaleza, Barrio Nuevo y Cedros en coordinación con directiva del barrio y representante de la dirección de catastro.
- Se realizó la inspección ocular en la Isla del Rio Beni del caso del Señor Jaime Macuapa y Sra. En coordinación con el Slim de Rurrenabaque y la prensa, con la finalidad de poder hacer la verificación en el lugar que ocurrieron actos de violencia entre colindantes de la isla. Por lo cual se solicitó al Slim que haga las representaciones legales necesarias para poder defender la integridad de la familia afectada.
- Se realizó la primera verificación In situ del proyecto de ley de calles y avenidas del barrio Isla Grande, en la que se pudieron realizar observaciones técnicas y se programó una nueva inspección para la verificación de corrección de observaciones.

Trabajo que se realiza en coordinación con la Dirección de catastro, mesa directiva del barrio y la Empresa Geo 3600.

- Se realizó la verificación In situ del proyecto de ley de calles y avenidas del barrio El Macuti.

PROYECTOS DE LEYES MUNICIPALES PRESENTADOS:

PROYECTOS DE LEYES PROPUESTOS AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RURRENABAQUE:





En cumplimiento del Reglamento General del Concejo Municipal y de acuerdo a las atribuciones como Comisión de Desarrollo Ciudadano y Territorial se ha trabajado en Analizar y proponer al Pleno del Concejo Municipal, la aprobación o rechazo de proyectos de leyes en beneficio de la población, de esta manera ayudar con el ordenamiento territorial municipal.

Mencionamos los proyectos de Leyes Municipales propuestos por la comisión y mismos que fueron aprobados:

- PROYECTO DE LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIEN INMUEBLE A TÍTULO GRATUITO, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO RURRENABAQUE A FAVOR DEL ÓRGANO JUDICIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE JUSTICIA.
- PROYECTO DE LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE NOMINACIÓN DE VIAS, CALLES Y AVENIDAS DEL BARRIO EL PARAISO DEL MUNICIPIO DE RURRENABAQUE.
- PROYECTO DE LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA DEL BARRIO EL PARAISO, PRODUCTO DE LOS PROCESOS DE REGULARIZACIÓN DE BARRIOS Y ZONAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE RURRENABAQUE.
- PROYECTO DE LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE NOMINACIÓN DE VIAS, CALLES Y AVENIDAS DEL BARRIO MACUTI DEL MUNICIPIO DE RURRENABAQUE.
- PROYECTO DE LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA DEL BARRIO MACUTI, PRODUCTO DE LOS PROCESOS DE REGULARIZACIÓN DE BARRIOS Y ZONAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE RURRENABAQUE.
- LEY MUNICIPAL DE PLANIMETRÍAS DE URBANIZACIONES PRIVADAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RURRENABAQUE.





Unidos Por Un Mejor Futuro.!

VII. TRABAJO DE FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL

INSPECCION PROYECTO EN LA COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL



INSPECCION AULAS EN LA U. E. SAN JOSE





Unidos Por Un Mejor Futuro.!

**INSPECCION A LA CONSTRUCCION DEL TINGLADO Y BLOQUE DE AULAS
EN LA COMUNIDAD DE BETANZOS**



**INSPECCION AL PROYECTO AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DE RURRENABAQUE EN SU 4TA
FASE**





Unidos Por Un Mejor Futuro.!

INSPECCION IN SITU NOMINACION DE CALLES DEL BARRIO 25 DE DICIEMBRE



INSPECCION AL PROYECTO CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CALLE AYACUCHO





Unidos Por Un Mejor Futuro.!

INSPECCION A LA PALA CARGADORA DEL MUNICIPIO
(MAQUINA QUE SE UNDIÓ EN EL BARRO)



INSPECCION A LA VOLQUETA DEL MUNICIPIO EN UN TALLER MECANICO





Unidos Por Un Mejor Futuro.!

INSPECCION A LA RETROEXCAVADORA Y VOLQUETA FOTON
MAQUINARIAS DEL MUNICIPIO QUE SE ENCUENTRAN EN UN TALLER MECANICO



INSPECCION A LA CONSTRUCCION DE UN TANQUE ELEVADO EN LA COMUNIDAD DE BAJO
COLORADO,





Unidos Por Un Mejor Futuro.!

INSPECCION A LA RETROEXCAVADORA Y TRACTOR ORUGA
EN UN TALLER MECANICO



INSPECCION IN SITU A LA PLANIMETRIA DEL BARRIO LA SIYAYA





Unidos Por Un Mejor Futuro.!

INSPECCION A UN LOTE DE TERRENO EN BARRIO FORTALEZA ANTE DENUNCIAS DE PRESUNTO ATROPELLO



INSPECCION OCULAR A UN LOTE DE TERRENO EN EL BARRIO ISLA GRANDE ANTE DENUNCIAS DE ATROPELLO





Unidos Por Un Mejor Futuro.!

INSPECCION EN LA U. E. LUIS FERNANDO PELLICOLI DONDE SE EVIDENCIO
LA NESECIDAD DE CONTAR CON MAS AULAS



INSPECCION A LA CONSTRUCCION DEL MODULO EDUCATIVO EN LA U. E. GUALBETO
VILLARROEL FINANCIADO POR LA UPRE





Unidos Por Un Mejor Futuro.!

INSPECCION OCULAR EN LA URBANIZACION BIBOSI NORTE
A AREA DE DOMINIO MUNICIPAL CON ASENTAMIENTO DE PERSONAS



REUNIÓN CONCEJALES MUNICIPALES Y PRESIDENTES DE LOS BARRIOS QUE YA CUENTAN CON PLANIMETRIA APROBADA, PARA INFORMAR SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DESPUES DE REUNIRSE CON PARLAMENTARIOS EN LA CIUDAD DE LA PAZ (TEMA REGULARIZACION DEL DERECHO A PROPIETARIO)





Unidos Por Un Mejor Futuro.!

INSPECCION OCULAR A LOS TERRENOS NO HABITADOS EN EL BARRIO PAMPA PORTEÑA



INSPECCION OCULAR A LA PLAZA 6 DE AGOSTO EN EL BARRIO LOS SAUCES
ANTE LAS DENUNCIAS POR FALTA DE LIMPIZA





Unidos Por Un Mejor Futuro.!

INSPECCION OCULAR AL CARRO BASURERO ANTE DENUNCIAS POR
DAÑOS SUFRIDOS AL POCO TIEMPO DE SU FUNCIONAMIENTO



INSPECCION AL SERVICIO DE ALIMENTACION COMPLEMENTARIA - DESAYUNO ESCOLAR





Unidos Por Un Mejor Futuro.!

INSPECCION A LA GUARDERIA MUNICIPAL QUE NO ESTUVO EN
FUNCIONAMIENTO EN LA GESTION 2025



INSPECCION A LA POSTA DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE EL CEBU





Unidos Por Un Mejor Futuro.!

INSPECCION A LA POSTA DE SALUD DE LA COMUNIDAD EL CAUCHAL



INSPECCION A LA POSTA DE SALUD DEL BARRIO 25 DE DICIEMBRE





Unidos Por Un Mejor Futuro.!

INSPECCION A LA UNIDAD EDUCATIVA DE LA COMUNIDAD EL CAUCHAL



INSPECCION A LA CASA ARTESANAL UBICADA EN EL BARRIO VILLA FATIMA





Unidos Por Un Mejor Futuro.!

INSPECCION IN SITU A LA NOMINACION DE CALLES Y AVENIDAS
EN EL BARRIO EL PARAISO



INSPECCION A LAS ORILLAS DEL RIO BENI ANTE LAS DENUNCIAS DE UNA PRESUNTA MINERIA
ILEGAL





Unidos Por Un Mejor Futuro.!

INSPECCION DE A LOS LOTES DE TERRENO Y SUS POSEEDORES
EN LOS BARRIOS SIRINGAL, FORTALEZA Y LOS CEDROS



INSPECCION A TERRENOS EN LA PARTE POSTERIOR DEL AEROPUERTO





Unidos Por Un Mejor Futuro.!

INSPECCION A UN LOTE DE TERRENO EN EL BARRIO VILLA FATIMA, ANTE DENUNCIAS DE QUE ESTOS TERRENOS SERIAN DE DOMINIO MUNICIPAL

<



INSPECCION IN SITU A LA NOMINACION DE CALLES Y AVENIDAS EN EL BARRIO ISLA GRANDE





Unidos Por Un Mejor Futuro.!

INSPECCION IN SITU A LA PLANIMETRIA DEL BARRIO EL PARAISO



INSPECCION IN SITU PARA LA NOMINACION DE CALLES Y AVENIDAS EN EL BARRIO EL MACUTI





Unidos Por Un Mejor Futuro.!

INSPECCION A AREA DE EQUIPAMIENTO DEL BARRIO LOS AMBAIBOS



INSPECCION AL CENTRO DE RECREACION LAGUNA LOS SAUCES

